

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS
DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm.
1000/2001. (PD. 1099/2002).*

N.I.G.: 1402100C20010008677.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1000/2001. Negociado: 05.
Sobre: Resolución de contrato por falta de pago.
De: Grupo de Empresas Pra, S.A.
Procuradora: López Arias, M.^a Julia.
Contra: Don Angel Romero Hernández.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1000/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, a instancia de Grupo de Empresas Pra, S.A., contra Angel Romero Hernández, sobre resolución de contrato por falta de pago, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 18

En nombre de su Majestad El Rey

En la ciudad de Córdoba a 6 de febrero de 2002.

Vistos por el Sr. don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal tramitados bajo el número 1000/01, promovidos a instancia de la entidad Grupo de Empresas Para, S.A., representada por la Procuradora Sra. López Arias y asistida por el Letrado Sr. Molina Ruiz del Portal, contra don Angel Romero Hernández, en rebeldía declarado durante la sustanciación del presente procedimiento.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. López Arias, en nombre y representación de Grupo de Empresas Para, S.A., contra don Angel Romero Hernández, en rebeldía declarado durante la sustanciación del proceso, y en su virtud, declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 1997, suscrito entre las partes sobre la plaza de aparcamiento designada con el número 22, que se encuentra integrada en el conjunto urbanístico «Alcazaba» situado entre las calles Manuel Fuentes Bocanegra, Avenida de Guerrita, Avenida de Lagartijo y un pasaje peatonal, que tiene su entrada por la Avenida de Lagartijo de esta ciudad. Condeno al demandado a estar y pasar por tal declaración debiendo desalojar el inmueble señalado y reintegrar a la actora en la posesión material del inmueble. Todo ello con condena en costas al demandado.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyeseles que contra la misma y en el plazo de cinco días podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado, con advertencia a la demandada que no se admitirá el recurso si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo a contrato deba pagar adelantadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Angel Romero Hernández y cuyo último domicilio conocido es Avenida de Lagartijo núm. 12, 1.º-3, de Córdoba, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a tres de abril de dos mil dos.

El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm.
1170/2001. (PD. 1100/2002).*

N.I.G.: 4109100C20010036731.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1170/2001. Negociado: 4.
Sobre: Cancelación de Condición Resolutoria.
De: Don José Romero Ardila.
Procurador: Sr. Manuel Arévalo Espejo. 54.
Contra: SAIRU.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1170/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla a instancia de José Romero Ardila, contra SAIRU sobre Cancelación de Condición Resolutoria, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil dos.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 1170/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Romero Ardila con Procurador don Manuel Arévalo Espejo y Letrada doña Mercedes Solís Soto; y de otra como demandado SAIRU, sobre Cancelación de Condición Resolutoria, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en nombre y representación de don José Romero Ardila, contra la entidad Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana (SAIRU) debo declarar y declaro que procede la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 12 de esta capital, al Tomo 1659, Libro 80, Sección 3.ª, folio 54, Finca núm. 2152, que se corresponde con la plaza de aparcamiento núm. 52, y que consta a favor de la entidad demandada librándose el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad una vez sea firme la presente resolución para la efectividad de la cancelación.

Se condena a los demandados al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado SAIRU, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de marzo de dos mil.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1154/2002).

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato: Servicio de Mantenimiento de los Jardines de la Sede del Parlamento de Andalucía, en el «Antiguo Hospital de las Cinco Llagas».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 56.446,98 euros.
5. Garantía provisional: 1.128,94 euros.
6. Documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento. De lunes a viernes, de 10 a 13 horas.
 - b) Domicilio: C/ Parlamento de Andalucía, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 95/459.21.00.
 - e) Fax: 95/459.21.03.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los tres últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: Hasta las 19 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Parlamento de Andalucía, en el domicilio antes citado.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas: En el domicilio citado del Parlamento de Andalucía, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del organismo con, al menos, 48 horas de antelación.
9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de abril de 2002.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1103/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Conservación y mantenimiento de los edificios sedes administrativas de la Consejería de la Presidencia».
 - b) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato, prorrogables por otros dos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 169.200 €.
5. Garantía provisional: 3.384 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.51.63.
 - e) Telefax: 95/503.52.22.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
 - b) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría A.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
 - b) Fecha: Al tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 13 horas.
10. Otra información.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación de un contrato de servicios.

El Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar la publicación de la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.